Don carlos por la Dyna. Clemencia Amp or Semper. Aug Rey. Dalemania Don carlos
por la misma Gracia. Reis de castilla. de leon. de Aragon delas dos. secilias de Jhl em. de navarra de gra
nada de toledo de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de corcega de murcia de jaen delos Al
garbes de algecira de gibraltar condes de fleandes tirol. &c. Anos el nro. corregidor Juez de sidencia dela ciudad de
cudad real. o su lugar theniente Anel dho oficio. Salud Agracia sepades. que Juan. Ximenez Vezino Jurado desa dha
cudad y en nonbre del procurador Jurados dela dha cudad nos hizo relacio diziendo. que algunos regidores y ofi
ciales del concejo desa cudad. yendo contra las. leyes de nuestros Reynos por si y por personas. para ello ponen An
Arrendado. y arriendan los Propios Atierras concejiles desa dha cudad Asotros hereda mos della Acuya causa Jsa
dicha cudad Jecabe mucho dano Aperjuizio. / Por q sabiendo. quelos dhos regidores Antiguamentos Ales Arrendamientos
los Vezinos desa dha cudad. no ho san. Antraer en ellos / Por ende q nos Suplicava. Pedia por mi mandasemos que se proce
se contra ellos conforme. alas. dhas leyes de nros Reynos. por lo que asi diz q an cometido. mandando q de aqui adelante. cum
dasen. las dhas leyes / Anos lo hiziesedes. Asi cumplir / o q sobre ello Jueyesemos Como la pida mo fuese lo qual visto por
los del nro consejo fue Acordado q. debiamos mandar dar esta nra carta para vos en la dha Hazon Enos tubimos lo por bien
por la qual vos mandamos que luego veais lo Suso dho y guardeis el thenor. y forma delas leyes de nros Reynos. que so
bre ello dis ponen / Llamadas Joidas las partes Aquien toca. hagais Administreis lo q hallardes por Justicia por
manera que ninguno Jeceba. Agravio sequi tenga causa ni. razon. de se nos mas bemi ni Anbiar Aquexar. sobre ello
Anofagades Andeal / so pena dela nra mio Ode. Diez mile mrs para la nra Camara / Dada en la villa de Valla
dolid. veinte dias del mes de Junio. ano del senor de mille Aquis Aquarenta Ados anos

f. Scountin

Doctor

Doctor

Licenciado

Licenciado

y valgo dela pena Contenido en la carta de suso yncorporada y en ella mas Contenida

Regimiento delos Diputados

Al corr de cudad de cudad Real. q guardando. las leyes de nros Reynos haga justicia sobre que el procurador Jurados dela dha cudad se quexo. q algunos Regidores. della Arriendan los propios. Atierras concejiles dela dha cudad /

Dos quatros reales y m. Veynte y siete y treynta y pena

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO *